



HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIA MAYABEQUE

**"CRISANTO BETANCOURT
HERNÁNDEZ"**



BOLETIN INFORMATIVO No. 1 2022 SERVICIO DE DESHABITUACIÓN A ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

Plan Integral de Atención a las Drogas. Parte1



Comité Editorial:

Dr. Andrés Ernesto Rodríguez Cárdenas
Especialista de Segundo Grado en Psiquiatría. Profesor Auxiliar.

Dra. Marta Alba Pérez Valdés
Especialista de Segundo Grado en Psiquiatría. Profesor Consultante.

Lic. Yolaisy Torres González
Licenciada en Ciencias de la Información

Tec. Editza Valdés Montoto
Técnica en Informática

A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN MAYABEQUE

Estimados colegas:

Nos ha parecido pertinente, dada la importancia de esta información, para ejercer adecuadamente las acciones de Salud Mental relacionadas con las adicciones divulgar a través de nuestro Boletín, dedicado específicamente a este tema, el Plan de Acción, para la Atención Integral a las Adicciones, aprobado por nuestro Ministerio de Salud Pública, hasta el año 2023.

Para ello, iremos intercalando los aspectos de este plan en los próximos números del Boletín, junto a otros temas de interés, vinculados al desarrollo de la especialidad en nuestra provincia.

En el año 2016 el Ministro de Salud Pública aprobó la Estrategia para el enfrentamiento al Consumo de Drogas Fármacos y Psicotrópicos estructurada inicialmente a partir de cinco Componentes y veintiocho medidas, encaminadas a intensificar las acciones de promoción, educación para la salud y prevención del riesgo priorizando el grupo infanto - juvenil, perfeccionar el sistema de trabajo con los organismos y organizaciones implicadas, garantizar la cobertura asistencial y la rehabilitación e inserción social de los adictos, fortalecer las acciones de capacitación intra y extrasectorial y controlar el proceso de prescripción, dispensación, control y fiscalización de psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de efectos similares.



PLAN DE ACCIÓN para la atención integral A LAS ADICCIONES.

2021-2023

Contenido:

1. Resolución Ministerial No. 149/2021
2. Plan de acción para la atención integral a las adicciones 2021 – 2023
3. Acción 1. Componente estratégico para el control, monitoreo y evaluación del programa
4. Acción 2. Componente de promoción y educación para la salud
5. Acción 3. Componente docencia, ciencia e innovación tecnológica
6. Acción 4. Componente de asistencia médica
7. Acción 5. Componente de prescripción, dispensación,
8. control y fiscalización de psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de efectos similares
9. Anexo: Flujograma de Atención a las Adicciones

Las adicciones constituyen un problema a nivel mundial dado por las consecuencias a nivel político, económico y social que exige ser abordado de forma integral, multisectorial y multidisciplinaria, con participación de las familias como pilar fundamental de la sociedad. Se han identificado a los adolescentes y jóvenes entre las poblaciones de riesgo y vulnerables, aunque puede afectar a cualquier otro segmento según el curso de la vida y enfoque de género.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

POR CUANTO: La Ley 41 “Ley de la Salud Pública” de 13 de julio de 1983 establece en el artículo 3 que el Ministerio de Salud Pública tiene a su cargo la rectoría metodológica, técnica y científica, en la prestación de los servicios, elabora el Plan Ramal de la Salud Pública y regula el ejercicio de la medicina y de las actividades que le son afines, fijando las condiciones, requisitos y limitaciones de las mismas.

POR CUANTO: La Resolución Ministerial 190 de fecha 1 de noviembre de 2000 del Ministro de Salud Pública constituyó la Comisión Ejecutiva para dirigir, ejecutar y controlar la aplicación del PROGRAMA DEL PREVENCIÓN Y USO INDEBIDO DE DROGAS Y ATENCIÓN A LA DROGODEPENDENCIA y estableció las funciones de la Comisión Ejecutiva la que es necesario derogar a los efectos de actualizar su composición y los alcances y funciones a partir de la actualización del PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES en el sector.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 145 inciso d) de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

PRIMERO: Constituir la Comisión Ejecutiva del Ministerio de Salud Pública para la atención, conducción, implementación y control del PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES en el Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO: La Comisión Ejecutiva está presidida e integrada por los siguientes compañeros:

PRESIDENTE

Ministro de Salud Pública

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

Viceministro que atiende la asistencia médica y social, los medicamentos y tecnologías médicas, la docencia médica y la ciencia e innovación tecnológica

VICEPRESIDENTES

Viceministro que atiende las relaciones internacionales y cooperación, los registros médicos y las estadísticas en salud, la informática y las comunicaciones

Viceministro que atiende la epidemiología, la salud ambiental y la vigilancia y lucha antivectorial

Viceministro que atiende la economía y planificación, capital humano, servicios básicos y transporte y las inversiones

SECRETARIO EJECUTIVO

Director de Atención Médica y Social

MIEMBROS:

Director de Epidemiología

Director de Docencia Médica

Director de Ciencia e Innovación Tecnológica

Director de Medicamentos y Tecnologías Médicas

Director de Relaciones Internacionales y Cooperación

Director de Registros Médicos y Estadísticas de la Salud

Director Jurídico

Director de Economía y Planificación

Director de Seguridad y Protección

Jefe de Departamento de Servicios Hospitalarios

Jefe de Departamento de Atención Primaria de Salud

Jefe de Departamento de Enfermería

Departamento Servicios Farmacéuticos

Director de la Unidad Nacional de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades

Presidente de la Comisión Nacional de Ética Médica

Director del Instituto de Medicina Legal

TERCERO: La Comisión Ejecutiva tendrá las funciones siguientes:

a). Integrar y elaborar con la frecuencia que se determine el PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES del organismo, teniendo en cuenta los objetivos y acciones aprobadas por planes nacionales vinculados a esta temática y los acuerdos internacionales adoptados por el país.

b). Establecer un sistema de trabajo que garantice la implementación y control del PROGRAMA en el Sistema Nacional de Salud.

c). Sesionar de forma bimensual para evaluar el cumplimiento de las acciones aprobadas y orientar sobre nuevas propuestas.

d). Presentar al cierre de cada año un informe valorativo sobre el estado de cumplimiento para el período del PROGRAMA al Consejo de Dirección del organismo.

e). Dirigir el trabajo del Grupo de Trabajo de la Comisión y del Grupo de Expertos de Drogodependencia que por la presente se crean a nivel nacional, los que funcionarán como grupos asesores.

Plan de acción para la atención integral a las Adicciones 4.

CUARTO: El Grupo de Trabajo de la Comisión Ejecutiva tiene la función de asistir a la Comisión en la elaboración, ejecución y control del PROGRAMA y está integrado además de las actividades designadas en el Resuelvo SEGUNDO por representantes de:

a). Escuela Nacional de Salud Pública

b). Grupo Nacional de la Especialidad de Psiquiatría

c). Grupo Nacional de la Especialidad de Psiquiatría Infantil

d). Grupo Nacional de la Especialidad de Medicina Legal y Ética

e). Grupo Nacional de la Adolescencia

QUINTO: Facultar al Vicepresidente Primero de la Comisión Ejecutiva para que adopte las decisiones que en los ámbitos organizativos y de control se requieran para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la presente.

SEXTO: Derogar la Resolución 190 de fecha 1 de noviembre de 2000 del Ministro de Salud Pública.

SÉPTIMO: La presente Resolución entra en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su firma.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2021. "Año 63 de la Revolución".

DR. JOSÉ ANGEL PORTAL MIRANDA

Cuba reconoce la importancia del abordaje preventivo, de integrar los esfuerzos, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), perfeccionar las estrategias y acciones que se han venido realizando y ratifica la posición de tolerancia cero ante la legalización del cannabis con fines recreativos y medicinales.

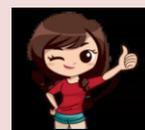
Desde el sector salud los esfuerzos deben ir dirigidos al perfeccionamiento del modelo Atención Primaria de Salud, potencializando la vigilancia epidemiológica, las investigaciones, el monitoreo, evaluación y control.

Con el objetivo principal de contribuir a la reducción del consumo de drogas, psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de efectos similares y adicciones comportamentales en la población cubana con énfasis en adolescentes y jóvenes.

Para mayor información consulte:

<http://drogues.gencat.cat>

O acérquese al comité editorial de este boletín.



NOTICIA DE INTERES PARA LOS MAYABEQUENSES.

El pasado 16 de marzo, según informo, la Presidenta de la Sociedad Cubana de Psiquiatría, se realizó el contrato para confeccionar el Sello personalizado 80 Aniversario de la Sociedad Cubana de Psiquiatría. Se mandaron hacer inicialmente, 100 sellos, se divulgará posteriormente la propuesta de requisitos para optar por el sello, el cual tendrá un costo de 78 cup.

Fuente: Dra. Miriam de la Osa, 16 de marzo 2022

